

En la ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de Marzo de 2015, se realiza la transferencia de acciones de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LEGUNCOL LEGUNCOLTRANS S.A.", sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de VENDEDORES cedentes comparece a la celebración del presente instrumento el señor: GUAPISACA GOMEZ KLEVER FABIAN, casado con la señora: FAICAN ARAUJO ANA MARIBEL, y por otra en calidad de COMPRADOR cesionario la señora: JUCA GUAMAN DIANA ESPERANZA, soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia Paccha, del Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar,

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: uno) que el accionista que comparece en calidad de VENDEDOR, es accionista de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LEGUNCOL LEGUNCOLTRANS S.A.", siendo propietario de una acción de \$ 140 (ciento cuarenta), dólares, suscrita y pagada en dicha Compañía. Dos) Que la Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del Cantón Cuenca a cargo del Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 23 de Agosto de 2004, e inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca el 16 de Septiembre de 2004 bajo el número 330.

TERCERA: VENTA DE ACCIONES.- El compareciente VENDEDOR, expone que da en venta a favor de la señora: JUCA GUAMAN DIANA ESPERANZA, el total de acciones suscritas en la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LEGUNCOL LEGUNCOLTRANS S.A.", que son UNA ACCION DE CIENTO CUARENTA DÓLARES, que tienen y posee en esta compañía, el vendedor aclara que a partir de la presente fecha mediante la venta y sesión de las acciones que por el presente instrumento se efectúan, el COMPRADOR, pasa a ser accionista y por tanto a pertenecer a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LEGUNCOL LEGUNCOLTRANS S.A."

CUARTA: PRECIO.- El precio de venta dichas acciones, es de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondientes a su valor nominal, que el vendedor

declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador, por lo que trasfiere a favor de él, el total de las ACCIONES anteriormente descritas.

CUARTA.- El comprador acepta la presente venta y transferencia de las acciones, por convenir a sus intereses y por ser otorgado a su favor.

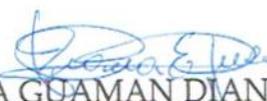
QUINTA.- Para constancia y aceptación una vez leída la venta y transferencia, los actores firman para su aceptación en tres ejemplares de igual valor y contenido.



GUAPISACA GOMEZ KLEVER
C.I. 010371499-4
VENDEDOR



FAICAN ARAUJO ANA MARIBEL
C.I. 010363709-6
VENDEDOR



JUCA GUAMAN DIANA ESPERANZA
C.I. 010278249-7
COMPRADOR